

LXXXVII-18

1.8.30

Служба	Служба	Служба	Служба	Служба	Служба	Служба	Служба
Служба	Служба	Служба	Служба	Служба	Служба	Служба	Служба

... и ослышавшись ревизия июля 18...  
... 20 де... 1901... с... с...

инспекции...

БОЛЬШОГО ДЕЛА...

Com.<sup>on</sup> de la <sup>y</sup> Intend.<sup>ca</sup> G<sup>ral</sup>.  
de esta Provincia

Las Just. y Ayuntam.<sup>tos</sup> de los  
Pueblos de Bontloch, Guadilla, y este  
de Toga han cumpl.<sup>do</sup> ya con el pa-  
go de sus deuitos, y p<sup>o</sup>. conijte cesar-  
ron sus ditos desde el 1<sup>o</sup> de oc-  
tubre; y aung.<sup>te</sup> ese Pueblo ha sa-  
nificho el recargo del 50 p<sup>o</sup> de  
equiv. de alg<sup>o</sup>. año, no ha quedado  
por cumplido, por no haber ave-  
ricado p<sup>o</sup>. medio de futa a pago el  
demerito de los 50. 25. 27 m. 8.  
futa adeudando p<sup>o</sup>. el equiv.<sup>te</sup> del pa-  
sado año 1823; p<sup>o</sup>. cuya razón ti-  
ne la fan.<sup>on</sup> contra V. y demas  
Individuos de ese Ayuntamiento,  
y aung.<sup>te</sup> la dita de 12 m. 8. d.  
nios como ya deca dho. dia con-  
tra la Just. y Ayuntamiento del pa-  
sado año 1823, sin por es V. y los  
demas Governantes actuales res-  
ponsables, no solam.<sup>te</sup> a la cas.  
fueron de un<sup>o</sup> ditos, si no q.<sup>o</sup>

tambien a la deuda principal  
Como yo he elegido este Pueblo  
del 1.º de junio de febrero de mi  
residencia, segun se manda  
en el Despacho, no puedo ser en  
este sin orden expreso del S.<sup>or</sup>  
Intend.<sup>te</sup>, y por lo tanto debo de  
empenar mi <sup>con</sup>form. desde este  
Carta q.<sup>o</sup> V. me presentase la  
Carta de pago a la cantidad  
axiada dicha; y en la presenten-  
cia no debe V. dividirse en  
administras Just.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> cumplis  
con dho. pago, y mayor m.<sup>te</sup> quan-  
do se trata de los intereses de  
Nuy. Nueva S.<sup>or</sup> (que Dios <sup>a</sup> guarde)

Yo quisiera poder conuolux a  
V. en este mi encargo, pero ya  
ve q.<sup>o</sup> no pueda menos de cumplir  
con la actividad q.<sup>o</sup> se me previe-  
re en el desp.<sup>o</sup> de este mi comen-  
do, en cuyo caso se halla V.

Se servira V. obrarme sin  
te y siete dias q.<sup>o</sup> en las quales  
se incluyen los seis dias de su-  
vida y requiso q.<sup>o</sup> se me comide.



ran en el despacho de esta mi  
form. y en las dietas low en este  
form. Diez dietas a raron a  
tres real. con inclusion de los tres  
dias de subida q. importan treinta  
real. y un y siete dietas a  
a raron a doce real. con inclu-  
sion el regreso (cero q. el S. de pa-  
tendente no dispone otra co-  
sa), q. importan cincuenta y qua-  
tro real. y ambas cantidades  
hacen la suma de cincuenta  
y quatro, y viajando  
a esta cantidad que en real  
real q. tengo a cuenta, que-  
dan cinco noventa y qua-  
tro real. con. Suplico me los re-  
mita V. a la brevedad po-  
sible, acordandome el re-  
cibo a esta mi oficio

Dios

que à V. m. de Logo  
17 de Dic. de 1830.

Luis Franay  
Navarro

201  
D. Mateo P. Ord. de Villafamed.